



CODIGO DE VERIFICACIÓN rzA98BYWk2

NOS PERMITIMOS INFORMARLE QUE AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTEN PETICIONES EN TRÁMITE, LO QUE PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION MONTECITO
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900371457-8
ADMINISTRACIÓN DIAN : SOGAMOSO
DOMICILIO : SOGAMOSO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0501105
FECHA DE INSCRIPCIÓN : JULIO 22 DE 2010
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 30 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 16,500,000.00
GRUPO NIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 12 10 48 OF 108 A
MUNICIPIO / DOMICILIO: 15759 - SOGAMOSO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 6087731118
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3107726819
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : info@fundacionmontecito.org
SITIO WEB : www.fundacionmontecito.org

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 12 10 48 OF 108 A
MUNICIPIO : 15759 - SOGAMOSO
TELÉFONO 1 : 6087731118
CORREO ELECTRÓNICO : info@fundacionmontecito.org

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : info@fundacionmontecito.org

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : P8559 - OTROS TIPOS DE EDUCACION N.C.P.



CODIGO DE VERIFICACIÓN rzA98BYWk2

OTRAS ACTIVIDADES : M7490 - OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS N.C.P.
OTRAS ACTIVIDADES : J6312 - PORTALES WEB

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 05 DE JUNIO DE 2010 SUSCRITA POR ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4723 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE JULIO DE 2010, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION MONTECITO.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES ALCALDIA DE SOGAMOSO

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA FUNDACIÓN MONTECITO TENDRÁ COMO OBJETO PRIMORDIAL, EL ACCIONAR EN PRO DEL ECOSISTEMA Y LA BIODIVERSIDAD DEL MONTE ANDINO ORIENTAL COLOMBIANO, PARA BENEFICIO DEL MEDIO AMBIENTE Y POR TANTO PARA BENEFICIO GENERAL O COLECTIVO DE TODA LA SOCIEDAD. SU CAMPO DE ACCIÓN DE CONCENTRARÁ PRINCIPALMENTE EN EL TERRITORIO Y LOS MUNICIPIOS DE LA REGIÓN ANDINA ORIENTAL QUE CONFORMAN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y SANTANDER, AUNQUE PODRÁ AMPLIARLO SEGÚN LO DEMANDE SU ACTIVIDAD. LO HARÁ POR MEDIO DE ACTIVIDADES Y/O GESTIONES DIVERSAS DE PROTECCIÓN, PROMOCIÓN, PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL MEDIO NATURAL CON DESARROLLO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE, A TRAVÉS DE PROYECTOS QUE INVOLUCREN LA INVESTIGACIÓN EN ECOLOGÍA Y BIODIVERSIDAD, EL ECO-TURISMO CON TODAS SUS VARIANTES Y COMPONENTES, EL APROVECHAMIENTO DE ENERGÍAS RENOVABLES, EL DEPORTE AFICIONADO, LA COMPENSACIÓN AMBIENTAL, EL BENEFICIO SOCIAL DE LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, EL BIENESTAR HUMANO BASADO EN SU INTERACCIÓN CON LA NATURALEZA, Y LA EDUCACIÓN EN MEDIO AMBIENTE; SIN EXCLUSIÓN DE OTRO TIPO DE PROYECTOS QUE, AUNQUE NO MENCIONADOS EXPRESAMENTE, PERMITAN CUMPLIR EL OBJETO PRIMORDIAL ANTES SEÑALADO. LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA FUNDACIÓN MONTECITO SERÁN: ENALTECER LOS ESPECIALES DEBERES Y MANDATOS CONSTITUCIONALES COLOMBIANOS, EN ASUNTOS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, Y LA RIQUEZA NATURAL DE LA NACIÓN. ENALTECER LOS PRINCIPIOS ÉTICOS QUE GOBIERNAN ESPECIALMENTE A LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO -E.S.A.L.- EN COLOMBIA. A) CREAR Y/O ADMINISTRAR RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL -RNSC- EN ZONAS DE MONTE ANDINO ORIENTAL COLOMBIANO, DEBIDAMENTE REGISTRADAS COMO TAL DE ACUERDO A LAS NORMAS LEGALES QUE REGULEN LA MATERIA. B) SERVIR DE MODO EFICIENTE DESDE LO PRIVADO, A LOS FINES PÚBLICOS DE INTERÉS GENERAL RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE, POR MEDIO DE PROGRAMAS QUE SATISFAGAN LAS NECESIDADES DE BIENESTAR SOCIAL QUE LE SEAN AFINES. C) EMPRENDER, COMO GESTORES, ALIADOS, O CONTRATISTAS; INICIATIVAS QUE LOGREN INCREMENTAR FAVORABLEMENTE LOS ÍNDICES DE PROTECCIÓN, PROMOCIÓN, PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL ECOSISTEMA NATURAL Y LA BIODIVERSIDAD DEL MONTE ANDINO ORIENTAL COLOMBIANO. D) DEFENDER, CON FIRMEZA DE ARGUMENTOS, TODA AMENAZA CONTRA /O DETERIORO DE/ LOS ELEMENTOS DIVERSOS QUE COMPONEN EL ECOSISTEMA Y LA BIODIVERSIDAD DEL MONTE ANDINO ORIENTAL COLOMBIANO, QUE INCLUYEN EL CONJUNTO DE ORGANISMOS VIVOS Y EL MEDIO FÍSICO O HÁBITAT EN DONDE SE RELACIONAN; BAJO LA PREMISA ESENCIAL DE QUE PRIMA EL INTERÉS GENERAL SOBRE EL PRIVADO, Y QUE TODA ACCIÓN DEBE TENER EL DEBIDO RESPETO POR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y HUMANOS DE TODO INDIVIDUO, SIN DISCRIMINACIÓN ALGUNA. E) CONCENTRAR NUESTRO ACCIONAR EN EL SECTOR ESPECÍFICO DE INTERÉS (ECOSISTEMA Y BIODIVERSIDAD DEL MONTE ANDINO ORIENTAL



CODIGO DE VERIFICACIÓN rzA98BYWk2

COLOMBIANO), SIN MÁS AMBICIÓN QUE ESA PERO CON EL CLARO DESEO DE HACERLO BIEN, BAJO EL CONVENCIMIENTO DE QUE LAS SOLUCIONES GLOBALES SON POSIBLES COMO RESULTADO DE LA SUMA DE SOLUCIONES LOCALES, CERCANAS, ESPECÍFICAS. CON ELLO, EL ANHELO ES ANIMAR O CONTAGIAR A OTROS DE TOMAR PARTIDO EN ACCIONES DIVERSAS, EN OTRAS REGIONES O SECTORES ESPECÍFICOS, Y ASÍ CONTRIBUIR A LA SUMA GLOBAL DE HECHOS AMBIENTALES POSITIVOS QUE REQUIERE EL PLANETA. SER ASÍ, EN ÚLTIMAS, PARTE INTEGRAL DE LO QUE ENTENDEMOS POR NATURALEZA SANA: UNA SUMA DIVERSA DE MÚLTIPLES ACCIONES SOSTENIBLES. F) SER PARTE DEL DESARROLLO PERMANENTE DE PROYECTOS, COMO GESTORES, ALIADOS, O CONTRATISTAS; EN LOS ÁMBITOS DESCRITOS EN EL OBJETO PRIMORDIAL DE LA FUNDACIÓN: INVESTIGACIÓN, ECO-TURISMO, ENERGÍAS RENOVABLES, DEPORTE AFICIONADO, COMPENSACIÓN AMBIENTAL, BENEFICIO SOCIAL, BIENESTAR HUMANO, EDUCACIÓN, Y OTROS AFINES. G) ABORDAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO PRIMORDIAL DESCRITO, DICIENDO (ANALIZANDO Y DANDO INFORMACIÓN, DIFUNDIENDO CONOCIMIENTO, EMITIENDO OPINIÓN) Y HACIENDO (DEMOSTRANDO QUE SE PUEDE CUMPLIR LO PROPUESTO MEDIANTE PROYECTOS QUE LO ATESTIGUAN). H) DISEÑAR EJES TEMÁTICOS DE ACCIÓN QUE PERMITAN REUNIR DE FORMA CLARA Y ORDENADA LOS PROYECTOS, GESTIONES O PROGRAMAS A DESARROLLAR. I) PROMOVER -Y PARTICIPAR EN- EL ESTABLECIMIENTO DE UNA CÁTEDRA AMBIENTAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CUYO FIN PRIMORDIAL, CON DICHA FORMACIÓN Y CONOCIMIENTO, SERÁ EL DESARROLLO DE SENSIBILIDAD AMBIENTAL (INDIVIDUAL Y COLECTIVA) Y LA CONVICCIÓN DE CONCIENCIA RESPECTO AL IMPACTO DE TODA ACCIÓN U OMISIÓN FRENTE A LOS ECOSISTEMAS O EL MEDIO NATURAL. J) DESARROLLAR, COMO GESTORES, ALIADOS, O CONTRATISTAS; NUEVAS O MEJORES INICIATIVAS DE POLÍTICAS Y LEGISLACIÓN AMBIENTAL, TANTO A NIVEL LOCAL COMO REGIONAL Y NACIONAL, TENDIENTES A LA REAL Y PRONTA MATERIALIZACIÓN DEL OBJETIVO PRIMORDIAL Y AFINES DE LA FUNDACIÓN. DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL: LA FUNDACIÓN MONTECITO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES PODRÁ: A) ORGANIZAR LAS CONDICIONES PARA DESARROLLAR SUS PROPIAS ACTIVIDADES, CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS Y ASOCIARSE CON OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, DE CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL. B) COMPRAR Y VENDER, PERMUTAR E INTERCAMBIAR, ALQUILAR Y TOMAR EN ALQUILER, DONAR Y RECIBIR EN DONACIÓN, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SEAN O PUEDAN SER ÚTILES AL DESARROLLO DE SUS PROPÓSITOS. C) CELEBRAR CONTRATOS CON EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO, AFINES CON SU OBJETO SOCIAL. D) REALIZAR, PATROCINAR, ORGANIZAR, SISTEMATIZAR TODA CLASE DE EVENTOS, EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN. E) APOYAR, PATROCINAR Y/O FACILITAR LA EJECUCIÓN DE IDEAS PRESENTADAS POR PERSONAS O GRUPOS, CUYOS PROPÓSITOS Y OBJETIVOS TENGAN AFINIDAD CON LOS DE LA FUNDACIÓN. F) EJERCER Y ENFRENTAR TODA CLASE DE ACCIONES CÍVICAS, ADMINISTRATIVAS Y/O LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN PROCURA DEL CUMPLIMIENTO Y DEFENSA DE SU GESTIÓN Y OBJETIVOS. G) DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACIÓN Y CO-FINANCIACIÓN, INVERSIONES A NIVEL NACIONAL, INTERNACIONAL, NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA FUNDACIÓN, SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO. H) REALIZAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO INTEGRAL Y GREMIAL DE LOS BENEFICIARIOS DE LA FUNDACIÓN. I) EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONÓMICAS, RELACIONADAS DESDE O DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, EL BIENESTAR DE LOS INTEGRANTES Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES DE LA FUNDACIÓN. J) REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES, CONTRATOS O ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES -ONG-, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL -OSC- O ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A: PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR AMBIENTAL GENERAL BUSCADO, EL DE LOS INTEGRANTES Y LA ENTIDAD Y EL DE LOS PARTICULARES; PARA TALES EFECTOS PODRÁ ASOCIARSE, FUSIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS, CONTRATOS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN SIMILAR OBJETO. K) CREAR O PARTICIPAR DE/EN DIVERSOS MEDIOS O CANALES DE DIFUSIÓN, MERCADEO Y/O PUBLICIDAD APROPIADOS A SU OBJETO, Y PODRÁ PARTICIPAR EN TODA CLASE DE FERIAS, FOROS, EVENTOS O REUNIONES CON PROPÓSITOS AFINES O RELACIONADOS CON SU OBJETO.



CODIGO DE VERIFICACIÓN rzA98BYWk2

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION ES EL DIRECTOR GENERAL Y TENDRA UN SUBDIRECTOR GENERAL QUIEN LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 05 DE JUNIO DE 2010 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4723 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE JULIO DE 2010, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR GENERAL	VELASCO SAENZ FELIPE ANDRES	CC 80,412,061

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 05 DE JUNIO DE 2010 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4723 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE JULIO DE 2010, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBDIRECTOR GENERAL	ARANGO OSORIO JUANITA	CC 46,366,209

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FUNCIONES DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNDACIÓN: A) ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN. B) CONVOCAR Y PRESIDIR CON LOS LÍMITES QUE SEÑALAN LOS PRESENTES ESTATUTOS, TODAS LAS ASAMBLEAS GENERALES, Y ACTOS SOCIALES DE LA FUNDACIÓN. C) VELAR POR LOS INTERESES DE LA FUNDACIÓN DEBIENDO FIRMAR LAS ACTAS, CONTRATOS, CONVENIOS, CORRESPONDENCIA ESPECIAL, MEMORIAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS EMANADOS DE LA ENTIDAD; SIN DICHA FIRMA TALES ACTOS NO TENDRÁN VALIDEZ. D) ESTABLECER ACCIÓN JURÍDICA A QUIENES MALVERSEN, DESTRUYAN O DAÑEN LOS FONDOS O BIENES DE LA FUNDACIÓN. E) NOMBRAR AL SECRETARIO Y AL TESORERO DE LA FUNDACIÓN, CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS Y EL VOLUMEN DE ACTIVIDADES Y TRANSACCIONES LO AMERITEN. F) NOMBRAR LOS DIRECTORES DE LOS DIFERENTES ORGANISMOS INTERNOS, QUIENES SE POSESIONARÁN ANTE EL DIRECTOR GENERAL COMPROMETIÉNDOSE A CUMPLIR LAS FUNCIONES ASIGNADAS. G) ORDENAR LOS GASTOS Y FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA FUNDACIÓN. H) APROBAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE COMPROMETAN A LA FUNDACIÓN Y LOS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS DE LA ASAMBLEA, RESOLUCIONES O DEMÁS DOCUMENTOS. I) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL INFORME ESCRITO SOBRE LA MARCHA DE LA FUNDACIÓN, Y EN LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS EXPLICACIONES SOBRE LOS MOTIVOS DE LA CONVOCATORIA. J) HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS, LOS ACUERDOS DE LA, LAS RESOLUCIONES, Y LOS PRINCIPIOS DE LA FUNDACIÓN. K) NOMBRAR LOS FUNCIONARIOS Y CARGOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN, Y FIJARLES REMUNERACIÓN. L) CELEBRAR LOS ACTOS Y LOS CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN, REQUIRIENDO AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL CUANDO AQUELLOS EXCEDAN DE MIL (1,000) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. M) PONER A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA, LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA FUNDACIÓN. N) VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DETERMINADOS POR LA ASAMBLEA EN LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS. O) VELAR QUE LOS PROYECTOS SE PRESENTEN DE MANERA OPORTUNA Y CON ADECUADA CALIDAD. P) DAR AVISO PÚBLICO DE MANERA FORMAL Y EN LOS TÉRMINOS DE LEY, ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO RESPECTIVA, SOBRE CUALQUIER CAMBIO DE DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES O DEMÁS DATOS DE UBICACIÓN DE LA FUNDACIÓN, PARA QUE DE ELLO SE HAGA INSCRIPCIÓN EN EL RESPECTIVO LIBRO DE LAS PERSONAS JURÍDICAS SIN ÁNIMO DE LUCRO. Q) LAS DEMÁS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO.



CODIGO DE VERIFICACIÓN rzA98BYWk2

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 05 DE JUNIO DE 2010 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4723 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE JULIO DE 2010, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	BELLO BARRERA GONZALO	CC 19,102,648	4974

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** VISIT SUGAMUXI

MATRICULA : 59194

FECHA DE MATRICULA : 20130315

FECHA DE RENOVACION : 20220330

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : CL 12 10 48 LC 108 A

MUNICIPIO : 15759 - SOGAMOSO

TELEFONO 1 : 6087731118

TELEFONO 2 : 3107726819

CORREO ELECTRONICO : info@fundacionmontecito.org

ACTIVIDAD PRINCIPAL : J6312 - PORTALES WEB

ACTIVIDAD SECUNDARIA : M7310 - PUBLICIDAD

OTRAS ACTIVIDADES : M7490 - OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS N.C.P.

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,800,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$12,000,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO



CODIGO DE VERIFICACIÓN rzA98BYWk2

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Sogamoso contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siisogamoso.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación rzA98BYWk2

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****
